

1904

Reunion ordinaria del dia primero de Mayo de 1904

Concurrentes

Presidente

D. Francisco Segui Merquida

Consejales

D. Santiago Segui Grau

Vicente Segui Godia

Vicente Portata Gubert

Fernando Nadal Ferrandiz

Fernando Nadal Segui

En el pueblo de Folles, dia primero de Mayo de mil novecientos cuatro. Reunidos en el Salon de sesiones de la casa Comunal los Señores Concejales, en los nombres al margen que van anotados bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Segui Merquida, este Señor

declara abierta la reunion ordinaria del dia de hoy dando principio a ella por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, leyendose seguidamente los Boletines oficiales y de otras correspondencia oficial recibida desde la ultima reunida de acuerdo su mas exacto cumplimiento.

Acto continuo, y por el Señor Concejel Regidor Sindico Don Santiago Segui Grau, se expuso, que dada la deficiente situacion economica del pueblo que le impide satisfacer sus mas urgentes atenciones, obliga a que se estudie el medio de reducir los gastos del presupuesto municipal al fin de que sin desatender los servicios de caracter obligatorio, se hagan mas llevaderas los cargas.

A este proposito, y teniendo en cuenta que segun el ultimo censo de poblacion aprobado, solo consta este pueblo de doscientos trece habitantes o algo, y que con arreglo a los articulos 102 y 103 de la vigente Ley de Instruccion publica de 7 de Septiembre de 1857, solo le corresponde tener una escuela en completa de niños de ambos sexos, puesto que dada la distancia y dificultad de comunicacion

con el pueblo de Benimacot, el mas inmediato, inequisto formar el Distrito, es
cotar que el referido articulo 102 determina
propone al Ayuntamiento se acuerde for-
mar el oportuno expediente a fin de lo-
grar de la Superioridad, la supresion de una
de las escuelas.

El Ayuntamiento, en vista de lo propues-
to despues de la oportuna discusion, acuer-
da por unanimidad que se forme el ex-
pediente indicando por el Señor Concejil D.
Santiago Segui Grau, ab cual se oportara cer-
tificacion del censo de poblacion ultimamen-
te aprobado en presiva del numero de habi-
tantes, o poblacion de hecho; otra certificacion
expedida por los Maestros de las dos escuelas
del numero de niños matriculados o exis-
tes a cada una de ellas, y que hecho esto, se
vaya a la Junta Local de Instruccion pú-
blica, acerca de la conveniencia de su primar
una de dichas escuelas, y a portados que sean
toda los referidos e informes, someter-
se el expediente a la decision de esta Cor-
poracion para acordar en su vista lo
que se estime procedente.

Y sin mas asuntos de que tratar de
orden del Señor Presidente, se levanta la
sesion y firman los señores que soben y de
todo lo cual yo el Secretario certifico

Fernando Sadal *Fernando Sadal*

Fernando Sadal

Fuentes Segui

Acta de la Junta local de 1.^a enseñanza

Señores que asisten

Aldede Presidente

Don Francisco Segui Merquida
Concejales

Don Santiago Segui Grau

" Pascual Vidal Nadal

" Jose Segui Merquida

Cura Parroco

Don Pedro Arau Ferrandiz

En el pueblo de Collos día ocho del mes de Mayo de mil novecientos cuatro: Reunidos a las diez de la mañana los Señores que componen la Junta local de primera enseñanza, previamente convocados y

cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Segui Merquida, cuyo Señor Decano Abierta la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy dando principio a ella por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto continuo, el Señor Presidente manifestó que como ya les constaba por la cédula de convocatoria el objeto de la presente era darles conocimiento del expediente que se instruye en solicitud de la supresión de una de las dos escuelas de ambos sexos que en la actualidad existen en esta población, ordenando al infrascrito Secretario diere lectura del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión del día primero del actual y de los demás documentos que en virtud de dicho acuerdo se han aprobado a este expediente.

Verificada asigueritados los Señores asistentes: Considerando: atendidas las razones expuestas por el Señor Concejel Don Santiago Segui Grau: Considerando: que el censo de población de que se compone esta población según resulta del último censo de población

formado en la noche del 21 de Diciembre
, no le es posible el poder satisfacer
las cargas que pesan sobre el presupuesto
municipal; por lo que el Ayuntamiento,
como representante legal en el caso
de buscar los medios de economizar los
gastos que si bien son de carácter obliga-
torio, pueden ser indispensables como lo
es el de la supresion de una de ambas
escuelas, todavia que la misma Ley lo
autoriza. Considerando: Que siendo el
numero de niños de ambos sexos como
existentes a las escuelas el de , pueden
muy bien un solo profesor atender a la
Instruccion primaria de ambos sexos
con la debida separacion. Consideran-
do: Que segun lo que determina el arti-
culo 10 de la Ley de Instruccion publi-
ca de 9 de Septiembre de 1857, las pobla-
ciones que su numero de habitantes
no llegue a quinientos, seran agre-
gadas a otras mas cercanas para for-
mar el Distrito escolar cosa que es im-
posible en esta poblacion, pues la mas cer-
cana que es la de Benimacot, dista mas
de tres kilometros de esta, y que las vias
de comunicacion son harto ciosas in-
transitables, lo que no permitira a los
niños asistir a la escuela, sino en punto
de vacaciones de granias por la escasez
dad de los caminos y badenas, por estar
estos cortados por diferentes barrancos
que en épocas invernales son de
difícil paso por sus avenidas. Fe-

viendo sucesos, que de continuar esta pobla-
cion soportando las cargas de los dos establecimientos
de primera enseñanza, es casi seguro que dentro
de poco tiempo se vea abandonada de sus habitan-
tes por no poder resistir las cargas muni-
cipales que sobre ellos pesan, y es hoy mismo
cuando que en el censo de poblacion aprobado
contra el numero de habitantes con poblacion
de hecho es de doscientos trece, han emigrado
familias enteras, al extranjero o otras po-
blaciones, acuerdan por unanimidad que
procede se solicite de la superioridad la supresion
de una de ambas escuelas.

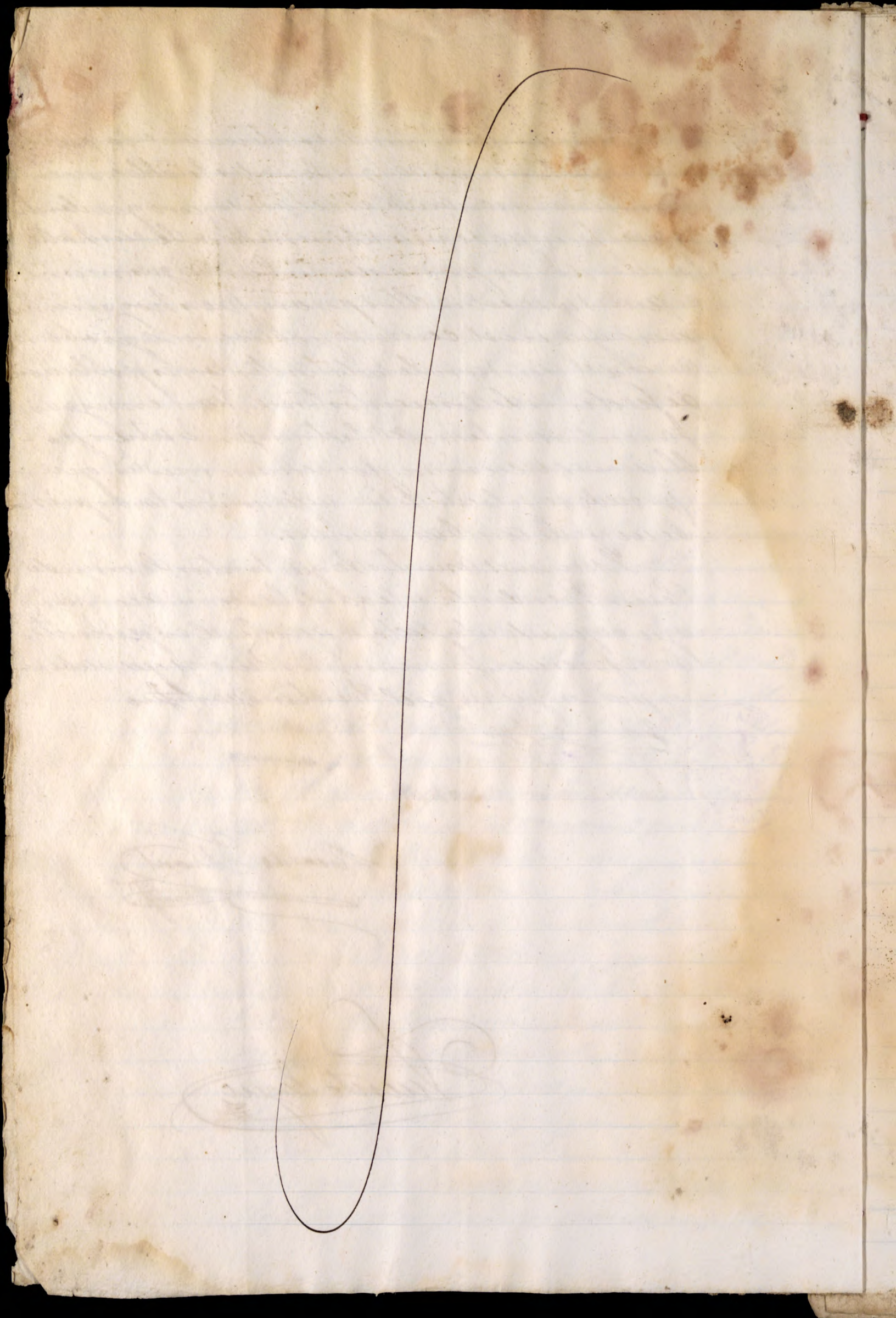
En un mas asunto de que tratar, de orden del
Señor Presidente, se levanto la sesion acordando
que copia de esta acta se aporte al expediente
de referencia, firmando los Señores que saben
y por lo que no, por el Secretario, certifico



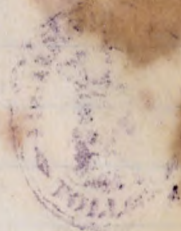
Juan de los Rios

Ricardo Trull

Viendo lo que

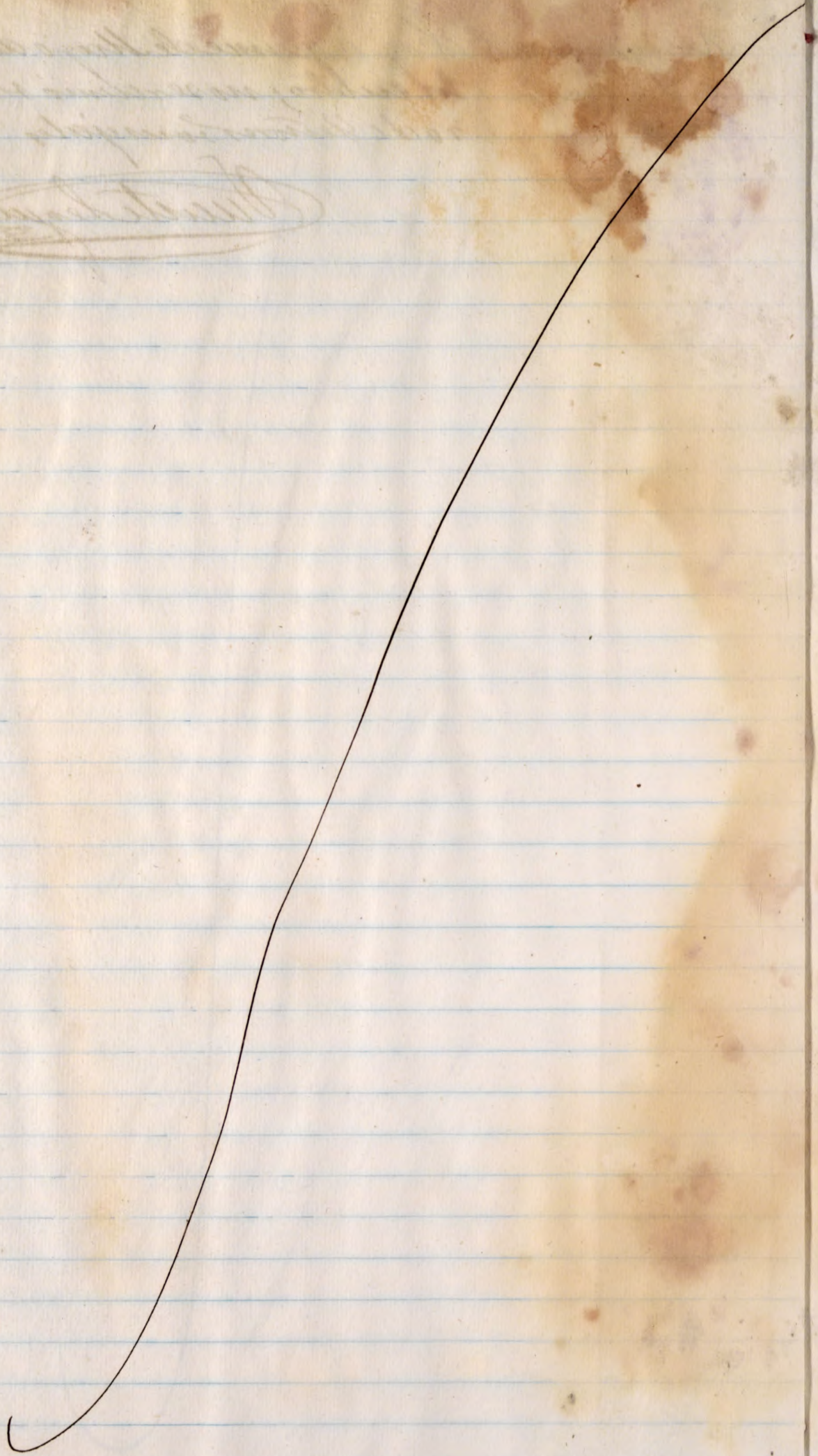


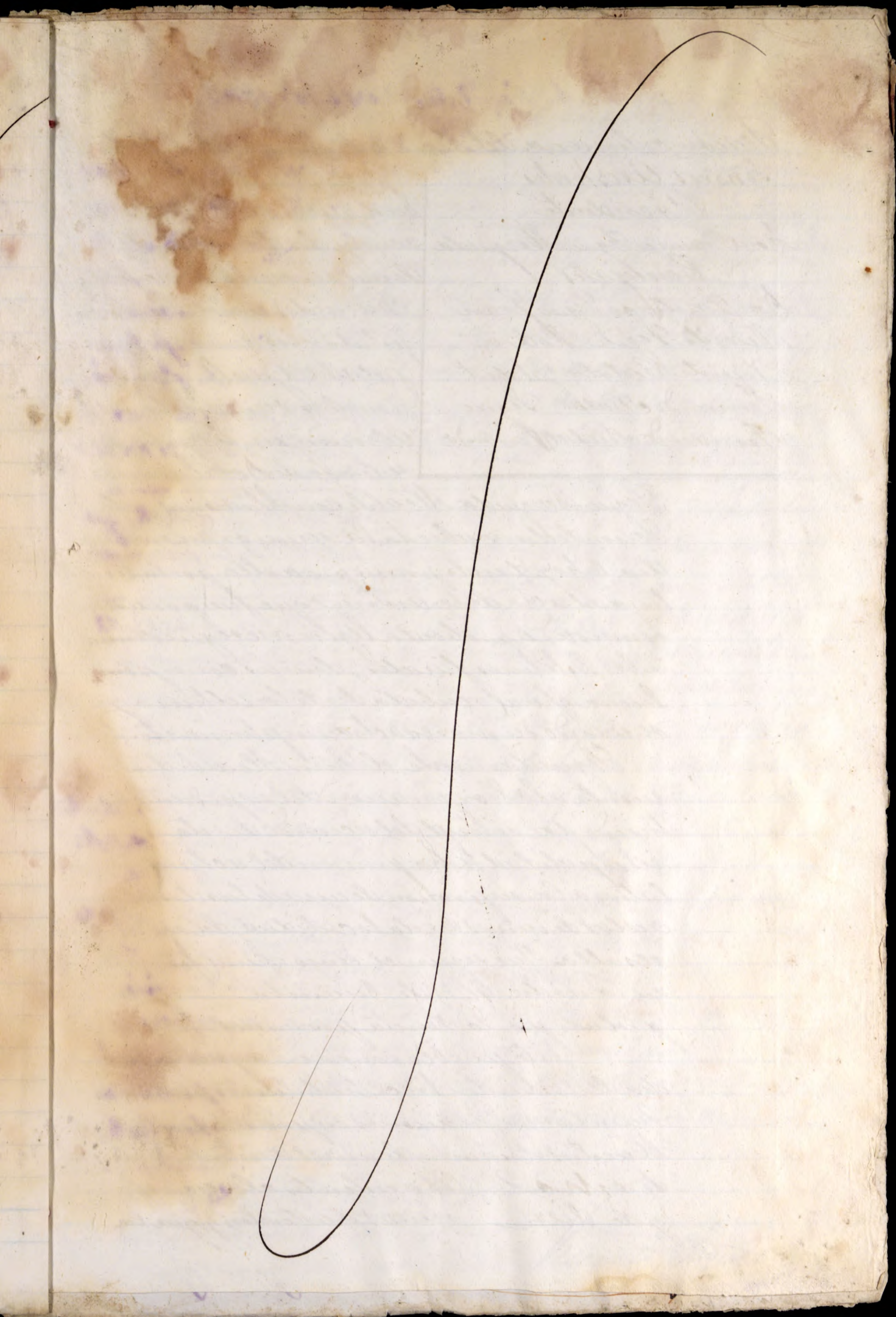
Deligencioa de Hoy á quince de Mayo de mil novecien-
tos ochenta; no se reunió suficiente núme-
ro de Señores Concejales



Quente Segui

[Faint, illegible handwriting]





5
Sesión ordinaria del día 22 de Mayo de 1904

Señores Asistentes

Presidente

Don Francisco Segui Merquida

Concejales

Don Santiago Segui Fran

" Vicente Segui Rodon

" Vicente Catalá Gilibert

" Fernando Nadal Segui

" Fernando Nadal Ferrandis

En el pueblo de Collas día
veinte dos del mes de Mayo
de mil novecientos cuatro:

Reunidos en la Sala Con-
pilular los Señores Conce-
jales del Ayuntamiento, cuyos
nombres van anotados
al margen, bajo la pre-
sidencia de Don Francisco

Segui Merquida Alcalde constitucional de este
Pueblo declara abierta la sesión ordinaria del
día de hoy dando principio a ella por la lec-
tura del acta de la anterior que fue por una
unanimidad aprobada, leyéndose seguidamen-
te los Piletines oficiales y demás correos por
orden oficial recibida desde la última y
se acordó su exacto cumplimiento.

Seguidamente, el Señor Alcalde dio
cuenta a la Corporación del expediente in-
truido por virtud del acuerdo de esta mu-
nicipalidad fecha primero del actual re-
lativo a la supresión de una de las dos es-
cuelas de niños de esta localidad, del cual
resulta que según el censo oficial formado
en la noche del 21 de Diciembre y a-
probado por la Junta provincial en
este pueblo constan en aquella fo-
ha de doscientos trece habitantes o almos:
que de las certificaciones expedidas por los
Maestros al número de niños asistentes, es el
de otros. los asistentes a la escuela
y de diez niñas asistentes, y que la

para que presente al Juzgado de Instrucción
de este partido la denuncia correspondiente
contra todos aquellos individuos que hayan
formado el Ayuntamiento de este pueblo
desde el ejercicio económico de mil ochocien-
tos ochenta y tres, a mil ochocientos ochenta
y cuatro, a treinta y uno de Diciembre de
mil novecientos uno, ambos inclusive, a fin
de que por dicho Juzgado, se depuren las respon-
sabilidades correspondientes, por la desaparici-
ón de los mencionados documentos y capi-
tal que constituía el Posito a la fecha de la
cuenta de mil ochocientos noventa y cinco a mil
ochocientos noventa y seis y que por el Sr.
Alcalde se libere de oficio las copias de refe-
rencia para justificación de la demanda.
Y por último, se acordó que se comuniquen
al Sr. Gobernador civil de esta provincia
remitiéndole copia certificada de los prece-
dentes particulares a que se refieren estos
acuerdos para que tenga conocimiento esta
Autoridad de la imposibilidad en que se
encuentra el Ayuntamiento actual de cum-
plimentar el servicio de rendición de cuentas
del Posito a que se refiere la circular nú-
mero diez inserta en el Boletín oficial del
día nueve de Enero próximo pasado.

Y de orden del Sr. Presidente, se levantó la sesión firmando
los señores que saben, y yo el Secretario de que certi-
fico

Francisco Chacón

Vicente Segura

Acta de la sesion del dia 27 de Marzo de 1904.

Señores que asisten

Alcalde Presidente

D. Francisco Segui Merquida

Caucjales

D. Santiago Segui Gran

" Vicente Catala Gilabert

" Fernando Nadal Segui

" Vicente Segui Lladra

" Fernando Nadal Ferrandis

En Salas a veintiseiete de Marzo de mil novecientos cuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento en la Casa Comunal del mismo, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Segui Merquida, siendo la hora de costumbre, por este punto, se abrio la sesion.

Acta seguida de orden del Sr. Presidente, por el Secretario, de lectura del acta de la sesion anterior, y fue aprobada.

De la propia orden, hizo lectura de los Boletines oficiales, y demas correspondencia recibida que afecta a este municipio, la Corporacion queda instruida, y acordó su mas exacta cumplimiento.

En este estado, manifestó el Sr. Presidente que en vista de lo dispuesto en Circular del Sr. Gobernador civil, nú. 78, fecha 11, inserta en el Boletín oficial del dia 12, del corriente, se trata de pasar el caso de nombrar la persona que debe representar al Ayuntamiento ante la Comision Mixta de Reclutamiento, segun dispone el art. 123 de la ley, y el Comisionado que ha de conducir la documentacion referente a este Reclutamiento y dicta que debe abonarse por gastos de viaje.

Considerados los señores Caucejales y previa breve discusion, se acordó nombrar al Sr. Alcalde Comisionado para la entrega en caja de la

del Sr. Presidente se dio lectura del acta de
la sesion anterior y fue aprobada.

Seguidamente y de la propia orden y el
Secretario, se dio lectura del expediente sobre
la excepcion legal propuesta por el moro
Francisco Fran Catala, aludado con el numero 1,
variendolo en alta e intelligible voz.

Resultando de el perfectamente aprobado
que el padre no posee bienes, que ensaaje
nario y que su hijo le auxilia con el produc-
to de sus fincas como braserero del campo,
el Ayuntamiento por unanimidad acuerda
la excepcion solicitada. Manifestado
asi a los concurrentes no hubo reclamacion

Acto continuo, se ha procedido a la lec-
tura en clara y alta voz de otro expedien-
te tambien de excepcion legal produci-
do por el padre del moro numero 1 del adu-
tamiento de 1907, y resultando, que el padre del
moro, no posee bienes suficientes: que esta au-
pedido para el trabajo, y que su hijo Joaquin
Catala Godra, le auxilia con el producto de
sus fincas como braserero del campo, el Ayun-
tamiento, por unanimidad acuerda, la excep-
cion solicitada.

En este estado, y previa la venia del Sr.
Presidente, el Conxjal Regidor Sindico Sr.
Grau manifesto que se habian encontrado el
libro de actas especiales del P'rito, el libro
de Caja en granos y metalles, los de in-
tervencion, el protocolo de obligaciones

y por ultimo si se han aportado al Ar-
chivo, el expediente del ultimo reparto
de los labradores, del trigo, metalico, rela-
cion de deudores, que constituyan el capital
del Posito con arreglo a la cuenta que
aparece rendida y formada por el Alcal-
de D. Vicente Nida de total confuho trin-
ta de Agosto de mil ochocientos noventa
seis segun aparece del acuerdo referido cer-
tificado con fecha dos de Septiembre de dicho
año por el Secretario D. Juan Bautista Do-
rredoi segun es de ver del acuerdo que a-
parece en la cuenta del Posito referida.

El Sr. Presidente manifestó, que ninguno de
los documentos referidos por el Corregidor inter-
pelante, existian en el Archivo del Ayun-
tamiento, por cuya causa no ha podido rendir-
se la cuenta de la gestion del Posito del año
ultimo, ni otros anteriores, en que aparece
el descubrimiento de este servicio el Ayuntamiento.

En tablada discusion en la que tomaron
parte sucesivamente todos y cada uno
de por si los señores Corregidores y declarados
por el Sr. Presidente discutido suficientemen-
te el asunto, se acordó por unanimidad que
se saquen las copias que se crean necesarias
a juicio del Sr. Regidor Sindico y Secretario de
la Corporacion referentes a la gestion ad-
ministrativa del caudal del Posito certi-
ficados por la Alcaldia. Tambien se acor-
dó por unanimidad autorizar a dicho
Sr. Regidor Sindico y Secretario referido

Acta de la sesión extraordinaria del día 10 de Mayo de 1804.

Letores que asisten.

Alcalde Presidiente

D. Francisco Seguí Merquida

Concejales

D. Santiago Seguí Grau

" Vicente Seguí Llaorà

" Vicente Catata Gilabert

" Fernando Nadal Seguí

" Fernando Nadal Ferrandis

En Vallés a diez de Mayo de mil nove
cientos cuatro. Reunida el Ayuntamiento en
sesión extraordinaria, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Francisco Seguí Merquida, se dió
cuenta por el infrascripto Secretario de lo expedien
te instruido acerca José Nadal Andrés, a
quien se considera prófugo. De orden
del Sr. Alcalde se leyó todo el expediente que
reunimos verbalmente luego el infrascripto
Secretario, resultando: que no obstante ha
berse avisado por medio de proclama duplicada,
bandos y edictos publicados en los sitios de cos
tumbre de esta localidad al moro José Nadal Andrés

para que el día diez del actual se presentase en la Casa
Capitular para celebrar el acto de la clasificación y declara
ción de soldados, dijo de asistir sin alegación de cau
sa que lo impidiese, que el Regidor Sindico en dicto
men que obra al folio 1.º vuelto, dice que era deber suyo
declarar prófugo, a su parecer, con arreglo al art. 109, de
la vigente ley de Reemplazos: que Antonio Seguí Nadal
ha devuelto el expediente alegando únicamente por discor
go que la falta de presentación ha sido por hallarse
alitado sub Barcelona, de cuya Capital fueron pe
cinos sus padres en años anteriores, y que el suplen
te Francisco Grau Seguí, se conforma y confirma
lo dicho por el Antonio Seguí Nadal.

El Ayuntamiento, visto el resultado del expediente,
y oído de palabra al Regidor Sindico, declara libre
de todo cargo a José Nadal Andrés, y le absuelve;
cuyo lo que se dió por terminada la sesión, de que certifica

Francisco Seguí Merquida Santiago Seguí Grau Fernando Nadal

Fernando Nadal Vicente Seguí

Acta de la sesion ordinaria del dia 19 de Marzo de 1904
Personas que asisten En Colloca tres de Marzo de
D. Francisco Segui Merquida mil novecientos cuarenta y tres
" Santiago Segui Granuidos la sesion del Ayuntamiento que
Nueve Estada Gilabit al margen van anotados
" Vicente Segui Gladra bajo la presidencia del Sr
Alcalde D. Francisco Segui
Merquida, y de orden de di-

cho Sr. Presidente se abrió la sesion.

Acto seguido, y de orden de dicho Sr. Presi-
dente y o del infrascripto Secretario, de lec-
tura del acta de la sesion anterior y fue
aprobada.

Seguidamente y de la propia orden hi-
ce lectura de los Partes oficiales y de
nueva correspondencia oficial recibida
que afecta a este municipio, la Corpora-
cion acordó quedar enterada y darle su
móvil ejecuta cumplido.

En este estado, el Sr. Presidente ordenó que
yo el Secretario, diese lectura de la cir-
cular del Gobierno de provincia, de
fecha 28 de Febrero último visenta en el
D. O. n.º 49, que dice así: "Ayuntamien-
tos. - Es de notoria este Gobierno de que con
el pretexto de no tener asuntos de que tra-
tar, dejan algunos Ayuntamientos de ce-
lebrar la sesion ordinaria semanal
preceptuada en el artículo 57 de la Ley
municipal, y como dicho proceder es ile-
gal y se presta a falsedades y abusos que
comprometen la buena marcha de los
municipios, he acordado dirigirme a los
Alcaldes, previniéndoles que no incurran en
concepcionada transgresion legal, pues aunque

estableciera asuntos de que tratar, en una
sesion, ha de reunirse el Ayuntamiento pa-
ra aprobar el acta de la anterior y para
oir los iniciativas y proyectos de los se-
ñores Concejales, examinados o promo-
ver el bien publico. Es frecuente que aque-
lla falta o transgresion legal se cometa en los
Ayuntamientos que carecen de un Secretario
idoneo e inteligente, y por lo mismo llama
la atencion de los Alcaldes y Concejales por-
ra que eviten incumplimientos de la Ley,
que puede ocasionarles irreparables per-
juicios, e igual evitado o mayor solici-
tud para no poner en quiebra no se con-
siguen en los actas ni la asistencia de
Concejales que no estuvieran en sesion, ni
actos de que terminantes y categorica-
mente no se hubieren tomado, por que
incurren en delitos de falsedad que se
hallan previstos y penados en el Código
Penal, cuya responsabilidad esta, resuel-
to decir. Los señores Alcaldes se ser-
virán ordenar la lectura de esta circular
en la primera sesion que celebren los res-
pectivos Ayuntamientos de sus presi-
dencias y su insercion literal en el libro
de actas. = Alicante 28 de Febrero de 1904 =
El Gobernador. = Juan Tejón y Manin.
Con acuerdo a propuesta del Sr. Presiden-
te por unanimidad se nombra Regidor
Ordinario suplente a el Conyjal Sr. Fer-
nando Nadal Segui.
Se leyó y fue aprobada la relacion de
pagos para el corriente mes presentada
por la contaduría. Con lo cual y de orden

del Sr. Presidente se discutio la necesi-
dad de nombrar un testigo por par-
te del Ayuntamiento para de elec-
rar en los expedientes de revision
de moros para el cumplimiento de
esto del año actual que ocurren puen-
to que, de los dos nombrados en sesio-
nes anteriores uno de ellos es tan con-
ual del moro sujeto a revision y tras
legera discusion, se acordo por unan-
imidad nombrar como testigo
para dicho efecto a D. Joaquin de
Cadastral de Meiguel y a D. Joaquin
de Cadastral padre de los moros del
cumplimiento del año inmediato siguiente
y no habiendo mas asuntos de que
tratar, se levanto la sesion firman-
do los señores Concejales que saben de
que yo, el Secretario, certifico
Joaquin Segui

Quente Segui

Asisten
D. Francisco Segui Burgueta
" Santiago Segui Jroque
" Vicente Segui Adria
" Vicente Catala Gilabert.

M. Hallor a la parte de arriba de qual
novecientos cuatro; reunidos los señores
del Ayuntamiento en sesion ordinaria
en la Casa Capitular, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Francisco Segui
Burgueta y asistiendo los Concejales
que al margen se expresan, de orden